

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Ever de Jesús Orozco Grisales C.C. 1.036.778.152
Accionado	Departamento Nacional de Planeación Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales –Sisbén
Vinculado	Municipio de Medellín
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022-00076 00
Decisión	Acepta desistimiento Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionante, presentó impugnación contra la sentencia proferida el Veintiocho (28) de Febrero de dos mil veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

No obstante, día 28 de febrero de 2021 se recibió mensaje en el correo institucional, desde el correo comandointernacional35@gmail.com en el cual manifiesta que desea “*CANCELAR LA APELACIÓN REITERO SOLICITO CANCELAR LA APELACIÓN O IMPUGNACIÓN YA NO DESEO REALIZAR*”

En consideración a que la dirección electrónica remitente, corresponde a la misma dirección del accionante, se interpretará como un **DESISTIMIENTO** del recurso presentada por el accionante, el despacho acepta el desistimiento.

En consecuencia, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Paso3
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8b29bc9a44b2fbf0860fc68f884e750df89ed06398468ec0c0d466350270f5a

Documento generado en 08/03/2022 02:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>